



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 25 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excma. Sra. D^a Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Industria y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Cristina Sánchez López, Consejera de Turismo, Juventud y Deportes

Excma. Sra. D^a María Esperanza Moreno Reventós, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D. Francisco Álvarez García, como Consejero de Empleo, Investigación y Universidades.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4, 10, 11, 12, 13 Y 16 DE MARZO DE 2021.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 4, 10, 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2021.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN, DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para la prestación dentro de su ámbito territorial del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que comporta el citado Convenio de Colaboración, que se adjunta a la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales



de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogada para el ejercicio 2021, por importe de 4.272.912,00€, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45418, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	1.424.304,00€
Anualidad 2022	2.136.456,00€
Anualidad 2023	712.152,00€

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2020, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, PARA LA PRESTACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Segunda Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 15 de mayo de 2020, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el **Ayuntamiento de Molina de Segura** para la prestación



dentro de su ámbito territorial del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, en la que la aportación total del IMAS asciende a un importe de 81.648,00€, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45025.

(Se une texto de la Prórroga como documento nº 2)

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RESIDENCIA LAS ARBOLEDAS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 29 de noviembre de 2019, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y **la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote** para la prestación del servicio de atención residencial para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia en la Residencia Las Arboledas, por importe de 11.081,18 €, con cargo al centro gestor 510200,



programa 313F, subconcepto 260.01 y código proyecto 36702, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021	3.019,52€
Anualidad 2022	4.030,83€
Anualidad 2023	4.030,83€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA”.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la contratación cuyo objeto es el de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, de conformidad con lo dispuesto en el de conformidad con lo dispuesto en el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

SEGUNDO: Autorizar el gasto cuyo objeto es el de “**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE LA REGIÓN DE**



MURCIA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, actualmente prorrogada, por una cuantía estimada de 6.746.278,00 €, IVA incluido, con la estimación de aportación máxima del IMAS de 5.464.485,18 €, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida Presupuestaria - Proyecto	Importe Contrato	%IVA	IVA	Total Contrato
01 - Yecla, Jumilla, Abanilla, Santomera, Fortuna y Beniel	2021.510300.313G.260 09.45033	315.851,71	4%	12.634,07	328.485,78
01 - Yecla, Jumilla, Abanilla, Santomera, Fortuna y Beniel	2022.510300.313G.260 09.45033	541.463,19	4%	21.658,53	563.121,72
02 - Moratalla, Calasparra, Cehegín, Caravaca de la Cruz y Cieza	2021.510300.313G.260 09.45033	260.351,13	4%	10.414,05	270.765,18
02 - Moratalla, Calasparra, Cehegín, Caravaca de la Cruz y Cieza	2022.510300.313G.260 09.45033	446.327,13	4%	17.853,09	464.180,22
03 - Mula, Bullas, Pliego, Campos del Río y Albudeite	2021.510300.313G.260 09.45033	679.942,04	4%	27.197,68	707.139,72
03 - Mula, Bullas, Pliego, Campos del Río y Albudeite	2022.510300.313G.260 09.45033	1.165.621,15	4%	46.624,85	1.212.246,00
04 - Ojos, Alguazas, Ceutí, Las Torres de Cotillas y Molina de Segura	2021.510300.313G.260 09.45033	445.825,56	4%	17.833,02	463.658,58
04 - Ojos, Alguazas, Ceutí, Las Torres de Cotillas y Molina de Segura	2022.510300.313G.260 09.45033	764.272,38	4%	30.570,90	794.843,28
05 - San Javier, Los Alcázares y La Unión, Fuente Álamo, Librilla, Mazarrón	2021.510300.313G.260 09.45033	233.822,08	4%	9.352,88	243.174,96



05 - San Javier, Los Alcázares y La Unión, Fuente Álamo, Librilla, Mazarrón	2022.510300.313G.260 09. 45033	400.836,29	4%	16.033,45	416.869,74
TOTALES	10	5.254.312,66		210.172,51	5.464.485,18

DECRETO POR EL QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL COLEGIO PSICÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR COLEGIO DE PSICOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se cambia la denominación del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia que pasa a denominarse Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

DECRETO DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL IES MAR MENOR.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la cesión gratuita por el Ayuntamiento de San Javier a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la propiedad de un terreno de tres mil ochocientos veinticinco metros cuadrados (3.825 m²), sito en el citado municipio, para la ampliación del Instituto de Educación Secundaria Mar Menor.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD PROCEDIMIENTO Nº 308

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 27 de enero de 2021 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 3 de febrero de 2021), se convocó concurso ordinario nº 308 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual fue resuelto mediante Resolución de



4 de marzo de 2021, de la referida Dirección General, (BOE de 11 de marzo de 2021), resultando de ello la propuesta de adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, “Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Hacienda es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno,



ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar al Registrador que a continuación se indica:

-D. Carlos Domingo Rodríguez Sánchez, Registro de la Propiedad N° 7 de Murcia.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el BORM."

APROBACIÓN DE ENAJENACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE UNA PARCELA RÚSTICA DE REGADÍO SITUADA EN BULLAS, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Acordar la enajenación por el procedimiento de adjudicación directa del inmueble descrito a continuación, a favor de Don [REDACTED]

[REDACTED] "Parcela Rústica, de regadío en término municipal de Bullas, partido y sitio de los Granadicos, con planta sensiblemente triangular, clasificada como suelo No urbanizable Agropecuario, que linda: Norte, camino agrícola conocido como, Senda de los granadicos"; Este, finca rústica con referencia catastral



30012^a027001040000MP, siendo la parcela 104 del polígono 27 del término municipal de Bullas; oeste, camino Agrícola y vía de servicio de la Autovía del Noroeste RM-15; Sur, Vía de servicio de la Autovía del Noroeste RM-15. Tiene de superficie NOVECIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS, Es la parcela con referencia catastral 30012A027090180000MS, correspondiente con la parcela 9018 del polígono 27 del- término municipal de Bullas”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula como Finca nº 622, Tomo 1.988, Libro 272, Folio 81.

Referencia catastral: 30012A027090180000MS.

Inventariada en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CARM como CAR/C_0415, activo fijo 3006602.1.

SEGUNDO: El importe de la enajenación es de dos mil cuatrocientos veintidós euros con veintitrés céntimos de euro (2.422,23€).

TERCERO: La enajenación se registrará por las condiciones recogidas en el Anexo I de la Orden de 28 de diciembre de 2020 del Consejero de Presidencia y Hacienda de inicio del procedimiento.

CUARTO: Se tomará nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

QUINTO: Se faculta a la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Autorizar la celebración del contrato relativo al servicio de “**SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, así como el gasto correspondiente, por importe de 2.064.390,30 € (IVA excluido); 433.521,96 € (21% IVA); por lo que el importe total, IVA incluido asciende a 2.497.912,26 €, con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

Anualidad	Coste Total
2021	372.975,94 €
2022	1.248.956,13 €
2023	875.980,19 €

El contrato se imputará a la partida presupuestaria, 11.08.00.126J.227.07, proyecto 42029. El código CPV es 72267000-4, “Servicios de mantenimiento y reparación de software”, y el código CPA es 62.02.30, “Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE PRESIDENCIA Y HACIENDA; CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL Y EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE PILOTAJE DE NUEVO BAREMO DE AUTOCUIDADO DE LA DEPENDENCIA.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA Y LA CONSEJERIA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL.

PARTIDA/PROYECTO S DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
11.04.00.121B.141.00	Otro personal	59.556,82

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
18.01.00.311A.410.01	Al Instituto Murciano de Acción Social	59.556,82



Proyecto 21939 "Al IMAS. Para gastos corrientes"

B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL.

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
51.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	59.556,82

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
51.04.00.3130.124.00	Sueldo	21.654,37
51.04.00.3130.124.01	Trienios	796,82
51.04.00.3130.124.02	Complemento de destino	10.328,61
51.04.00.3130.124.03	Complemento específico del puesto de trabajo	10.704,38
51.04.00.3130.124.05	Otras remuneraciones	2.099,22
51.04.00.3130.160.00	Seguridad Social	13.973,42
TOTAL		59.556,82

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de la Consejería de Presidencia y Hacienda; y la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Instituto Murciano de Acción Social, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y la de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; y al Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR CRÉDITO PARA HACER FRENTE A GASTOS EXTRAORDINARIOS DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO SOFTWARE CON OBJETO DE DESPLEGAR UNA SOLUCIÓN DE TELETRABAJO.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
17.06.00.442G.650.00 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.815.997,29
Proyecto 44382 <i>“Medidas de recuperación de residuos para reciclado y reducción de emisiones”</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
11.08.00.126J.645.00 Aplicaciones informáticas	2.815.997,29
Proyecto 47098 <i>“Licencias escritorio virtual corporativo CARM COVID 19”</i>	



SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, APLICABLE A LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024, PARA LA TRAMITACIÓN DE PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE ESTANCIA DIURNA Y CONTRATO DE SERVICIO DE CENTRO DE DÍA EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE FUENTE CUBAS.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022, 2023 y 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.00.313G.260.06/02, que fue objeto de Acuerdos de Consejo de Gobierno de fechas 6/8/2020, 19/11/2020 y 19/12/2019, respectivamente, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06	2022	94,92%	51.495.378,08
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06	2023	70,83%	38.424.666,04
51.03.00.313G.260.02 51.03.00.313G.260.06	2024	65,46%	35.510.706,02

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A REAJUSTE DE ANUALIDADES PARA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVA DE LA CARM.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2026 en la partida 11.08.00.112D.227.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de octubre de 2020, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.112D.227.09	2026	71,83%	9.041.666,67

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SERVICIO CORPORATIVO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. ARBOL 2020-2025.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el número de anualidades autorizando la adquisición de compromisos máximos de gasto futuro para la anualidad 2026 en la partida 11.08.00.126J.227.09, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.08.00.126J.227.09	2026	0,17%	22.704,83

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 y 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0091**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, sobre “Exención del pago en las publicaciones oficiales exigidas por ley y contempladas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Hacienda la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0090** aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación sobre renovación urgente del parque de vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Hacienda la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCC-0089** aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de supresión en las leyes de presupuestos generales del Estado en la limitación que impide incorporar personal al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamente de la Comunidad Autónoma”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Hacienda; y Transparencia, Participación y Administración Pública la realización de las actuaciones que procedan.



4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción **número 10L/MOCC-0088** aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, sobre “Protección y garantía de la neutralidad institucional del espacio público”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Hacienda la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la aprobación por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, de la “Declaración institucional sobre el arte del bordado de Lorca y su puesta en escena en los desfiles bíblico-pasionales para su inclusión en la lista representativa de salvaguarda del patrimonio inmaterial de la Unesco”, y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Cultura para la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la aprobación por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2021, de la “Declaración institucional de apoyo al pueblo de Yecla y en defensa de los valores patrimoniales del Monte Arabí frente a la instalación de una macrogranja en sus inmediaciones”, y encarga su remisión a las Consejerías de Presidencia y Hacienda y de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1076**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2021, sobre “Reserva de contratos para personas con discapacidad” y encarga su remisión a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1117**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el 10 de



marzo de 2021, sobre “Reconocimiento la capacidad de gestión de la entidades locales y aumento del porcentaje de los fondos europeos de recuperación asignado a los Ayuntamientos” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia y Hacienda, para la realización de las actuaciones que procedan.

AUTORIZACIÓN AL INFO PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D DE CARÁCTER NO ECONÓMICO COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, El Consejo de Gobierno, acueda autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones prevista en la Orden de 26 de diciembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a los Centros Tecnológicos de la Región de Murcia destinadas a la realización de actividades de I+D de carácter no económico, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por importe máximo de 4.000.000 euros.



Importe máximo del crédito previsto: Cuatro millones de euros (4.000.000 €)

Partida Presupuestaria: 1608.781F.76000/2021 con cargo al presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia del año 2021 y la que corresponda de 2022 de acuerdo con la siguiente estimación:

- Anualidad 2021:
 - Modalidad 1 “Proyectos de I+D independiente”: 3.240.000 €.
 - Modalidad 2 “Programa de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D”: 360.000€.
- Anualidad 2022:
 - Modalidad 1 “Proyectos de I+D independiente”: 360.000 €.
 - Modalidad 2 “Programa de actuaciones no económicas de apoyo a la I+D”: 40.000€.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2021-2022

AUTORIZACIÓN DE GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORES TURÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MARKETING SOBRE LA OFERTA TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por



importe máximo de 1.652.892,56 € IVA excluido, lo que al tipo actual del 21% de IVA supondría un total de 2.000.000,00 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de servicios de operadores turísticos para el desarrollo de acciones de marketing sobre la oferta turística de la Región de Murcia durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA ,PARA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020/2021.

Consejería proponente: Educación y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se fijan las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de ámbito supramunicipal y enseñanzas obligatorias de la Región de Murcia que a continuación se indican, para funcionamiento y organización de actividades durante el curso escolar 2020/2021, a saber:

- 1.- Federación AMPAS "CONCAPA" Región de Murcia
- 2.- Federación AMPAS de Lorca



- 3.- FAMPACE, Federación AMPAS de Cooperativas
- 4.- Federación AMPAS de Cartagena y Comarca FAPA-CARTAGENA
- 5.- Federación de AMPAS del municipio de Murcia
- 6.- Federación AMPAS Región de Murcia “JUAN GONZALEZ”
- 7.- Federación AMPAS Supramunicipal de San Javier

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 173/2020, DE 5 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CANARAFLORES SCD. LIMITADA, PARA LA ADECUACIÓN DE UN PROYECTO DE INVERNADERO E INNOVACIÓN EN FLOR CORTADA

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza mediante Decreto la Modificación del Decreto nº 143/2020, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a Canaraflores Sociedad Cooperativa Limitada de Cehegín, para la adecuación de un invernadero e instalación de un centro de innovación de flor cortada en materia de mejora genética, gestión integrada de plagas (GIP) y uso sostenible de los fertilizantes y productos fitosanitarios



(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

ACUERDO POR EL QUE SE CONSIDERA EFECTUADA LA SUPERVISIÓN CONTÍNUA DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINANCIERO DE 2020 DEL FEAGA Y FEADER.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno considera efectuada la supervisión continua que establece el art. 2.1. del Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, al haber comprobado que las cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio financiero 2020 del FEAGA y del FEADER son veraces, íntegras y exactas en todos los aspectos materiales, que se siguen cumpliendo los criterios de autorización por parte del Organismo Pagador y que los procedimientos de control interno de éste han funcionado satisfactoriamente tanto en lo que respecta al FEAGA como al FEADER.



AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y LIMPIEZA DE ÁREAS MARÍTIMAS DEL MAR MENOR, A EJECUTAR EN LAS ANUALIDADES DE 2021 Y 2022.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del Contrato de Servicios por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación denominado "Retirada de Biomasa Vegetal y Limpieza de Áreas Marítimas del Mar Menor" (expediente 1/2021), con un presupuesto de licitación de 2.025.711,49€, con cargo a la partida presupuestaria 17.08.00.4421.649,00 proyecto de inversión nº 45122, estando financiado por el FEDER en un 80% y por la CARM. en un 20%, con la siguiente distribución por anualidades:

AÑO 2021	787.776,69€.
AÑO 2022	1.237.934,80

INTERPOSICIÓN DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FRENTE A LA ORDEN TED/64/2021, DE 27 DE ENERO, POR LA QUE SE AUTORIZA UN TRASVASE DESDE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS-BUENDÍA, A TRAVÉS DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA, DE 17 HM PARA EL MES DE ENERO DE 2021.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Orden TED/64/2021, de 27 de enero, por la que se autoriza un trasvase desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, de 17 hm³ para el mes de enero de 2021.

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, por decreto del Presidente nº 31/2021, de 22 de marzo, de encomienda de atribuciones a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI,



Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el Ayuntamiento de Ceutí para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y DIVERSOS ORGANISMOS PARA APROBAR EL CONVENIO CORDELIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de creación del “PROYECTO COLLABORATIVE COHORTS REASSEMBLED DATA TO STUDY MECHANISMS AND LONGTERM INCIDENCE OF CARDIOVASCULAR DISEASES (CORDELIA)”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES Y DE PAQUETERÍA NO URGENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicios postales y de paquetería no urgente del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 501.145,75 € (21% IVA incluido).

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO DARATUMUMAB CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 15 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro del medicamento exclusivo Daratumumab con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 17.946.557,20 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SELENE EN EL SMS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicios de configuración, parametrización, implantación, soporte, mantenimiento, integración, evolución y desarrollo de la aplicación SELENE en el ámbito del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 8.223.500,76 € (21% IVA incluido).



Plazo de ejecución: Dos años.

**TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA
CONSEJERÍA DE SALUD DURANTE EL EJERCICIO 2020.**

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 23 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno da cuenta al Consejo de Gobierno de los Convenios suscritos en 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la mencionada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

(Se une relación de convenios como documento nº 10)

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 16 y 23 de marzo de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 11)



INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 23 de marzo de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 12)

INFORMES VARIOS.-

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

Interviene el Consejero de Presidencia y Hacienda para presentar un informe sobre Balance Económico y Fiscal del pasado ejercicio 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 13)

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

Interviene la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía para informar sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas, en el ámbito del programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia, para el ejercicio 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 14)

CESES DE ALTOS CARGOS.-

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades



ACUERDOS:

1.-

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Tomás Francisco Fernández Martínez como Secretario General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.

2.-

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese, a petición propia, de D.^a Josefa García León como Directora General de Universidades, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.

3.-

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea como Director General de Economía Social y Trabajo Autónomo, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.

4.-

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se dispone el cese a petición propia de D.^a Purificación Remedios Cuadruni Bosqued como Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.



(Se unen los textos de los Decretos como documentos números 15, 16, 17 y 18)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL EN EL EJERCICIO 2021, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL MISMO.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia, para su funcionamiento general en el ejercicio 2021, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del mismo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 19)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL EN EL EJERCICIO 2021,



CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL MISMO.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de concesión directa de una subvención a la Universidad Politécnica de Cartagena, para su funcionamiento general en el ejercicio 2021, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del mismo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 20)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: